Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD DEL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 184 ID 243797

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Chile y Jejuí 2do. Piso – Bloque 8; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa por Excepción Plurianual** para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Ford del Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 184** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia del Econ. Guido Burgos en su carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación, la Lic. Nilda Ojeda Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado ha sido invitada a presentar ofertas en fecha 20 de setiembre, la firma, **TAPE RUVICHA S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 01 de octubre de 2012 a las 08:00 hs.----------

En fecha 01 de octubre de 2012 se procede a la apertura de ofertas según consta en el Acta de Apertura referente, donde la Firma **TAPE RUVICHA S.A.** presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, invitación nota mediante.----------

Se hace mención que no hubo solicitudes de aclaración de ofertas.----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TAPE RUVICHA S.A.**, se encuentra lo siguiente: ----------

A modo de Referencia se menciona la presentación de los siguientes documentos: Carta Oferta, Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10; Constancia Nº 1212515 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE. Además presenta el Resumen del Cumplimiento de los Requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Curriculum del Personal y de la Empresa; contrato de años anteriores; Declaración Jurada de que cuenta

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD DEL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 184 ID 243797

con un taller de área cubierta mayor a los 1000 metros cuadrados Declaración Jurada que la empresa cuenta con elevadores de diferentes aplicaciones.----------

A continuación se presenta el resumen de la evaluación de los requisitos solicitados:----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	TAPE RUVICHA S.A.
DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE
SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE
ANTECEDENTES	CUMPLE

En cuanto a la Situación Financiera se han verificado el Balance y Estado de Resultados Analíticos de los tres últimos ejercicios (2011/2010/2009), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: Endeudamiento y Rentabilidad que sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo Resumen se transcribe a continuación:----------

	Criterios Financieros	2011	2010	2009	Promedio
1.	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente	1,56	1,41	1,54	1,50
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
2.	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total	0,49	0,52	0,46	0,49
	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
3.	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,05	0,37	0,14	0,19

En cuanto a la Experiencia y Capacidad de Suministro de Servicios el Comité de Evaluación analiza la experiencia del oferente el cual ha demostrado la capacidad de haber suministrado

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD DEL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 184 ID 243797

los bienes objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, servicios similares, para el efecto la empresa ha presentado los siguientes documentos:-------

a. **Carta de Referencia de Clientes:** Gabinil; Secretaria de Acción Social; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; DINAC; Comando en Jefe de las F.F.A.A.; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; ANDE; COPACO;; Paraguay para Todos y Todas; Corte Suprema de Justicia.----------

b. **Contratos de dos años anteriores:** Gabinil; Secretaria de Acción Social; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; DINAC; Comando en Jefe de las F.F.A.A.; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; ANDE; COPACO;; Paraguay para Todos y Todas; Corte Suprema de Justicia.----------

Se realizan los análisis comparativos del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases, los cuales la Empresa Tape Ruvicha S.A., cumple satisfactoriamente con todos los requisitos solicitados, dejando constancia que el cuadro de evaluación de oferta, pasa a formar parte del Acta de Evaluación, presentando a continuación un Resumen detallado de los montos de las mismas:----------

Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes ochocientos cincuenta y un millones diez y siete mil novecientos cuarenta y ocho (G. 851.017.948).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la oferta presentada por la Empresa TAPE RUVICHA S.A., el monto presentado asciende a guaraníes ochocientos cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos veintiocho (G. 852.667.728) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados..."* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"...Siempre y*

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD DEL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 184 ID 243797

cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…".----------

Planilla de Corrección de Errores Aritméticos

Monto de la Oferta	Diferencia	Monto Correcto
852.667.728.-	1.649.780.-	851.017.948.-

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente **TAPE RUVICHA S.A.** reúne los requisitos establecidos en el Pliego de bases y condiciones, (condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas) para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la disponibilidad presupuestaria.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "**ADJUDICACIÓN**" y Art. 33° Inciso "a" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando, salvo mejor parecer, la Adjudicación a la Empresa **TAPE RUVICHA S.A.** para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Ford para el Ministerio Público y la firma de un contrato Plurianual desde el monto mínimo de guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) hasta el monto máximo de guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000), siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) y el saldo de guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio 2013, ------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público